

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN IXCOY
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Jorge Mateo Ramírez González
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Juan Ixcoy
Departamento de Huehuetenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN IXCOY
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
5.3 Estados Financieros	10
5.3.1 Balance General	10
5.3.2 Estado de Resultados	11



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	26
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	26
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	34
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	37
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	37
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	37
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	39
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Jorge Mateo Ramírez González
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Juan Ixcoy
Departamento de Huehuetenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0406-2014 de fecha 07 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Juan Ixcoy, del Departamento de Huehuetenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Juan Ixcoy, del Departamento de Huehuetenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Recomendaciones de auditoría anterior, no cumplidas
2. Falta de firmas en documentos de soporte



3. Incompatibilidad de funciones
4. Deficiencia en documentos de respaldo

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Actas de sesión suscritas en hojas móviles no autorizadas
2. Falta de fianzas de cumplimiento

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Nelson Clodohaldo Batz Garcia (Coordinador) y Lic. Edyck Aroldo Bautista Cornejo (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. NELSON CLODOHALDO BATZ GARCIA
Coordinador Independiente

Lic. EDYCK AROLDO BAUTISTA CORNEJO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0406-2014 de fecha 07 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común, Edificios e Instalaciones, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común, Bienes de Uso Común, Retenciones a Pagar, Préstamos Internos de Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos Indirectos, Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, Venta de Servicios, y del área de Gastos, la cuenta Sueldos y Salarios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector



Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Red Vial y 14 Gestión de la Educación, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 000 Servicios Personales, 100 Servicios No Personales y 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.296,456.92 integrada por 3 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora y 1 Cuenta para otros aportes; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014, correspondientes a cada cuenta.

Propiedad y Planta en Operación

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1231 Propiedad y Planta en Operación, registra un saldo de Q.20,339,444.22, la cual se integra por la subcuenta



1231.01.00 Edificios e Instalaciones, el saldo de la cuenta según el Balance General concilia con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2014 la Cuenta 1234 Construcciones en Proceso, presenta en el Balance General un saldo de Q.8,149,850.92, integrada por las subcuentas 1234.01 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común Q.2,659,345.16 y la subcuenta 1234.02 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común Q.5,490,505.76.

Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2014 la Cuenta 1238 Bienes de Uso Común, presenta en el Balance General un saldo de Q.16,516,290.03, el cual concilia con los registros del Inventario General de la Municipalidad a la fecha.

PASIVO

Retenciones a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo de Q.133,028.44, integrado por las subcuentas: 118 Plan de Prestaciones del Empleado Municipal por Q.5,168.84, 205 ISR Sobre Dietas por Q.7,819.40, 206 ISR Sobre Relación de Dependencia por Q.1,673.55, 122 Timbre y Papel Sellado por Q.1,800.00, 202 Prima de Fianza por Q.774.90 y 201 Cuotas I.G.S.S. por Q.115,791.75.

Es importante mencionar, con relación a las Cuotas I.G.S.S., que durante el ejercicio fiscal 2014 se efectuaron retenciones que fueron efectivamente trasladadas; sin embargo, el saldo al 31 de diciembre de 2014 incluye retenciones de ejercicios anteriores y el Departamento de Recaudación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, reportó que la Municipalidad adeuda en concepto de cuotas patronales, laborales y otros recargos la cantidad de Q.573,405.88.

Préstamos Internos de Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q.92,853.19, en concepto de Préstamos con la



siguiente entidad: Banco de Desarrollo Rural, según Contrato de Mutuo con Garantía Prendaria No. 124 Resolución No. DC-367-2012, para la adquisición de vehículos.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q.81,010,030.35, por este concepto se percibió en el año 2014 la cantidad de Q.12,969,359.84.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Impuestos Indirectos

Los Impuestos Indirectos recaudados y registrados al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q.47,322.00.

Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones

El Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones recaudado y registrado al 31 de diciembre de 2014, asciende a la cantidad de Q.192,644.00.

Venta de Servicios

La Venta de Servicios recaudada y registrada al 31 de diciembre de 2014, asciende a la cantidad de Q.479,130.35.

Gastos

Remuneraciones

La Cuenta 6111 Remuneraciones durante el año 2014 presenta un total ejecutado de Q.4,663,795.56, siendo objeto de evaluación la subcuenta Sueldos y Salarios



por un monto de Q.4,360,520.57.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 02 de diciembre de 2013, según Acta No. 049-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.14,351,037.82, el cual tuvo una ampliación de Q.5,671,739.50, para un presupuesto vigente de Q.20,022,777.32, percibiéndose la cantidad de Q.16,303,736.96 (81% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.47,322.00; 11 Ingresos No Tributarios, la cantidad de Q.235,635.00; 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.81,441.00; 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.440,674.55; 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.19,893.04; 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.2,509,411.53; y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.12,969,359.84; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 80% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.14,351,037.82, el cual tuvo una ampliación de Q.5,671,739.50, para un presupuesto vigente de Q.20,022,777.32, ejecutándose la cantidad de Q.16,822,209.89 (84% en relación al presupuesto vigente) a través de los Programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.3,140,235.84; 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q.972,164.89; 12 Red Vial, la cantidad de Q.4,792,354.21; 13 Salud y Saneamiento, la cantidad de Q.2,643,295.90; 14 Gestión de la Educación, la cantidad de Q.4,099,816.05; 15 Producción y Medio Ambiente, la cantidad de Q.596,996.00; 16 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.251,140.00; y 99 Deuda Municipal, la cantidad de Q.326,207.00; de los cuales el Programa 12 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 28% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal según Acta No. 02-2015 de fecha 14 de enero de 2015.



Modificaciones Presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.5,671,739.50 y transferencias por un valor de Q.2,666,782.56, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Juan Ixcoy, Huehuetenango, reportó que al 31 de diciembre de 2014, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Juan Ixcoy, Huehuetenango, reportó que durante el ejercicio 2014 no recibió donaciones, tanto en especie como en efectivo de ninguna institución.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que en el ejercicio fiscal 2014 no gestionó ni obtuvo préstamos con ninguna entidad.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de San Juan Ixcoy, Huehuetenango, reportó transferencias o traslados de fondos a entidades u organismos, durante el período 2014, como se



detalla a continuación: Subsidio al Tecnológico INTERCAPTZIN Q.220,000.00; y Subsidio a INEBCOP Q.228,000.00.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad de San Juan Ixcoy, utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 6 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

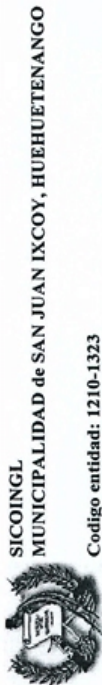
Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN JUAN IXCOY, HUEHUETENANGO
 Código entidad: 1210-1323

Página: 1 de 1
 Fecha: 02/02/2015
 Hora: 12:05:05p
 R00815398.rpt

Balance General

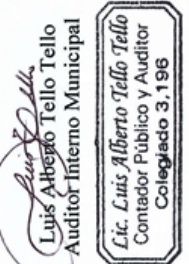
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	296,456.92	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	133,028.44
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	296,456.92	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	133,028.44
1130 ACTIVO EXIGIBLE	617,176.72	Total de PASIVO CORRIENTE	133,028.44
1133 Anticipos		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	617,176.72	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	92,853.19
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	913,633.64	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	92,853.19
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	20,339,444.22	Total de PASIVO NO CORRIENTE	92,853.19
1231 Propiedad y Planta en Operación	2,983,968.93	Total de PASIVO	225,881.63
1232 Maquinaria y Equipo	996,645.02	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1233 Tierras y Terrenos	8,149,850.92	3100 PATRIMONIO NETO	
1234 Construcciones en Proceso	36,200.00	3110 Patrimonio Municipal	
1237 Otros Activos Fijos	16,516,290.03	3112 Resultado del Ejercicio	-7,377,313.31
1238 Bienes de Uso Común		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	-18,442,743.27
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	49,022,399.12	Total de Patrimonio Municipal	55,189,973.77
1240 ACTIVO INTANGIBLE	5,479,822.64	Total de PATRIMONIO NETO	55,189,973.77
1241 Activo Intangible Bruto		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	55,189,973.77
Total de ACTIVO INTANGIBLE	5,479,822.64	Total Pasivo + Patrimonio	55,415,855.40
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	54,502,221.76		
Total de ACTIVO	55,415,855.40		
Total ACTIVO	55,415,855.40		

Luis Alberto Tello
 Luis Alberto Tello Tello
 Auditor Interno Municipal

Jorge Mateo Ramirez González
 Jorge Mateo Ramirez González
 Alcalde Municipal

Victor Ramón Castañeda López
 Víctor Ramón Castañeda López
 Director Financiero Municipal



5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN JUAN IXCOY, HUEHUETENANGO
 Código entidad: 1210-1323

Página: **Página 1 de 1**
 Fecha: **02/02/2015**
 Hora: **12:03:59p**
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	3,334,377.12
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,334,377.12
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	47,322.00
5112	Impuestos Indirectos	47,322.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	235,635.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	192,644.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	42,991.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	522,115.55
5141	Venta de Bienes	42,985.20
5142	Venta de Servicios	479,130.35
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	19,893.04
5161	Intereses	19,893.04
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,509,411.53
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	39,887.75
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,469,523.78
6000	GASTOS	10,711,690.43
6100	GASTOS CORRIENTES	10,711,690.43
6110	GASTOS DE CONSUMO	9,768,323.07
6111	Remuneraciones	4,663,795.56
6112	Bienes y Servicios	475,919.25
6113	Depreciación y Amortización	4,628,608.26
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	30,812.23
6121	Intereses y Comisiones	30,812.23
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	464,555.13
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	464,555.13
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	448,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	448,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-7,377,313.31

[Signature]
Victor Ramón Castañeda López
 Director Financiero

[Signature]
Luis Alberto Tello Tello
 Auditor Interno Municipal

[Signature]
Jorge Mateo Ramirez González
 Alcalde Municipal



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN IXCOY HUEHUETENANGO, GUATEMALA C.A.



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN IXCOY, DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO 2,014.
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	PERCIBIDO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 45,000.00	Q -	Q 45,000.00	Q 47,322.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 210,600.00	Q -	Q 210,600.00	Q 235,635.00
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 73,600.00	Q -	Q 73,600.00	Q 81,441.00
14	INGRESOS DE OPERACION	Q 359,100.00	Q -	Q 359,100.00	Q 440,674.55
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 15,000.00	Q -	Q 15,000.00	Q 19,893.04
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 2,200,889.54	Q 689,753.84	Q 2,890,643.38	Q 2,509,411.53
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 11,446,848.28	Q 3,704,983.35	Q 15,151,831.63	Q 12,969,359.84
18	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	Q -	Q -	Q -	Q -
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 1,277,002.31	Q 1,277,002.31	Q -
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	Q -	Q -	Q -	Q -
TOTAL DE INGRESOS		14,351,037.82	5,671,739.50	20,022,777.32	16,303,736.96
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PAGADO
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 2,810,017.82	Q 817,983.01	Q 3,628,000.83	Q 3,140,235.84
3	ACTIVIDADES COMUNES	Q -	Q -	Q -	Q -
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	Q 1,113,479.72	Q 14,271.22	Q 1,127,750.90	Q 972,164.89
12	PROGRAMA RED-VIAL	Q 3,491,385.34	Q 1,414,876.41	Q 4,906,261.75	Q 4,792,354.21
13	PROGRAMA SALUD	Q 2,519,804.79	Q 2,121,465.31	Q 4,641,270.10	Q 2,643,295.90
14	PROGRAMA EDUCACION	Q 2,968,117.61	Q 1,318,734.08	Q 4,286,851.69	Q 4,099,816.05
15	PROGRAMA DE PRODUCCION	Q 834,000.00	Q (165,000.00)	Q 669,000.00	Q 596,996.00
16	PROGRAMA DESARROLLO URBANO Y RURAL	Q 234,232.54	Q 20,000.00	Q 254,232.54	Q 251,140.00
99	DEUDA MUNICIPAL	Q 380,000.00	Q 129,409.47	Q 509,409.47	Q 326,207.00
TOTAL DE EGRESOS		14,351,037.82	5,671,739.50	20,022,777.28	16,822,209.89

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS

Q 16,303,736.96

EGRESOS EJECUTADOS

Q 16,822,209.89

Deficit presupuestario

Q (518,472.93)

NOTA: El infrascrito Director de Admisitración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Juan Ixcay del Departamento de Huehuetenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOM-IGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Déficit Presupuestario de: QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS.

P.C. VICTOR RAMON CASTAÑEDA LOPEZ
DIRECTOR DE AFIM.

JORGE MATEO RAMIREZ GONZALEZ
ALCALDE MUNICIPAL.



Luis Alberto Tello Tello
I. AUDITOR INTERNO

Lic. Luis Alberto Tello Tello
Contador Público y Auditor
Colegiado 3,196



Tel/Fax: 7780 6939 - 7780 6941



5.3.4 Notas a los Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN IXCOY, HUEHUETENANGO.

NOTA No. 1

Base Legal

Segundo párrafo del Artículo 42 y 50, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas.

NOTA No. 2

Unidad Monetaria

Los Estados Financieros de la entidad **Municipalidad de San Juan Ixcoy**, departamento de Huehuetenango, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

Período Fiscal

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de Diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre si.

NOTA No. 4

Base de lo Devengado

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

Plataforma Informática

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN IXCOY



A partir del año 2007 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. Así también desde el año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 6

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Municipalidad de San Juan Ixcoy, en los bancos del sistema: Banco de Desarrollo Rural, Banco Crédito Hipotecario Nacional, estas están conformadas por cuentas de fondo común.

Al 31 de diciembre de 2014, según el cuadro realizado entre libro físico que registra los movimientos de ingresos y egresos de la Municipalidad, los estados de cuenta del Banco de Desarrollo Rural, S.A. y el Crédito Hipotecario Nacional, y el reporte del Balance General mediante el Sistema SICOIN GL, el saldo que refleja la cuenta 1112 bancos ascendió a la cantidad de doscientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y seis con noventa y dos centavos (**Q. 296,456.92**). Al conciliarse los saldos Bancarios del Sistema y de las Cuentas Físicas, se estableció una diferencia de **Q 578.69**, monto que representa ingresos no operados y pago efectuado de más, al 31 de diciembre de 2014, correspondiente a **los intereses generados por las cuentas bancarias**, mediante depósitos realizados a la Cuenta Única Pagadora Municipal, San Juan Ixcoy, Huehuetenango, correspondiente al mes de Diciembre de 2014 por la cantidad de Q 578.48; así también pago de más realizado al operar la cuota de amortización de préstamos e intereses del préstamo para la compra de vehículos de la municipalidad, correspondiente al mes de noviembre de 2014, por un monto de Q. 0.21; lo anterior está integrado de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN IXCOY



Banco	Nombre de la Cta.	No. De Cuenta	Saldo Conciliado Libro Físico	Saldo Conciliado SICOIN GL	Saldo Contabilidad	Saldo Boletín	Dif. Boletín y Conciliación	Dif. Boletín y Contabilidad
CHIN	Municipalidad de San Juan Ixcóy	20010007614	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
Banrural	Cuenta Única Pagadora Municipal, San Juan Ixcóy, huehuetenango	3055015895	Q 297,035.61	Q 297,035.61	Q 296,456.92	Q 296,456.92	Q (578.69)	Q -
Banrural	Municipalidad de San Juan Ixcóy	3483004330	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
	TOTAL		Q 297,035.61	Q 297,035.61	Q 296,456.92	Q 296,456.92	Q (578.69)	Q -
	SALDO PGRITO AL 31-12-2014		Q 296,456.92	Q 296,456.92	Q 296,456.92	Q 296,456.92	Q -	Q -
	DIFERENCIA		Q -578.69	Q -578.69	Q -	Q -	Q -	Q -

Q

Integración Diferencia	
+	Intereses CUP Diciembre 2014 Pago de más en la cuota de Amortización del préstamo e intereses para la compra de vehículos de la municipalidad, correspondiente al mes de noviembre 2014
	Q 578.48
+	TOTAL PENDIENTE DE REGISTRO
	Q 578.69

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN IXCOY



Municipalidad de San Juan Ixcoy, Huehuetenango
Descomposición de saldos por cuentas Escriturales
Al 31 de Diciembre del 2014.

Cuenta	Cuenta Escritural	Saldo
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q 5,168.84
122	Timbre y Papel Sellado	Q 1,800.00
201	Cuotas IGSS	Q 115,791.75
202	Prima de Fianza	Q 774.90
205	ISR Sobre Dietas	Q 7,819.40
206	ISR Sobre Relación de Dependencia	Q 1,673.55
21-0101-0001-0-0-1	IVA PAZ Para Funcionamiento	Q 17,342.69
21-0101-0001-0-0-2	IVA PAZ Para Inversión	Q 37,944.14
22-0101-0001-0-0-2	Aporte Constitucional -Inversión	Q 617.73
29-0101-0002-0-0-1	Circulación de Vehículos Funcionamiento	Q 6,072.68
29-0101-0002-0-0-2	Circulación de Vehículos Inversión	Q 518.51
29-0101-0003-0-0-2	Impuesto Petróleo y Derivados Inversión	Q 57.10
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos propios municipales Funcionamiento	Q 67,449.60
31-3101-0001-0-0-1	Aporte de la comunidad para funcionamiento	Q 10,415.65
32-0101-0004-0-0-1	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q 1,273.67
32-0101-0006-0-0-1	SC-Impuesto Circulación de Vehículos-FUNCIONAMIENTO	Q 9,762.10
32-0101-0012-0-0-1	SC-Fondo para el control y vigilancia forestal de INAB-FUNCIONAMIENTO	Q 2,879.33
32-0101-0014-0-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q 0.01
32-0151-0001-0-0-1	SC-Ingresos Propios Municipales-Funcionamiento	Q 4,614.31
61-2502-0001-0-0-1	Donación Gestión Local en la Cabecera de la Micro cuenca que Abastece de Agua al Casco Urbano	Q 3,509.38
61-2502-0002-0-0-2	Donación -CIPREDA- Implementación y Establecimiento de Viveros Comunales en zonas de Recarga Hídrica	Q 471.58
71-2101-0012-0-0-1	Sostenibilidad de los Mecanismos de Cogestión y de Conservación Comunitaria Fundaeco.	Q 500.00
TOTAL		Q 296,456.92

NOTA No. 7

ANTICIPOS (1133)

Refleja los saldos de la cuenta de Anticipos, que corresponde a los expedientes de los proyectos iniciados durante el ejercicio fiscal y que están pendientes de amortizar; los cuales están integrados de la forma siguiente:

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN IXCOY



Nit	Nombre del Contratista	Expediente	Saldo por Amortizar Dinámico Contratos	Saldo Por Amortizar Contabilidad	Diferencia
27743683	López Rivas, Fredy Efrain	34	Q 560,617.78	Q 560,617.78	Q -
9823190	Mérida Herrera, Pedro Lizandro	24	Q 6,300.00	Q 6,300.00	Q -
58791477	Villatoro Hernández, Williams Ricardo	32	Q 47,900.00	Q 47,900.00	Q -
8220581	Gómez Gómez, Lazaro	10	Q 2,358.94	Q 2,358.94	Q -
Total			Q 617,176.72	Q 617,176.72	Q -

NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NETO (1230)

Esta integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de cuarenta y nueve millones veintidós mil trescientos noventa y nueve con doce centavos, (Q. 49,022,399.12), cantidad que registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, a excepción de las Construcciones en proceso como se expone mas adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en proceso asciende a un monto de (Q. 8,149,850.92), las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico; toda vez que no han sido terminadas por estar en ejecución. Incluye el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por dos millones seiscientos cincuenta y nueve mil trescientos cuarenta y cinco quetzales con dieciséis centavos (Q. 2,659,345.16) y Construcciones en Proceso de Uso Común por cinco millones cuatrocientos noventa mil quinientos cinco quetzales con setenta y seis centavos (Q 5,490,505.76).

A continuación se muestra la integración de las cuentas del inventario de activos fijos.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN IXCOY



CUENTA	DESCRIPCION	SEGÚN BALANCE GENERAL	SEGÚN LIBRO FISICO DE INVENTARIO	DIFERENCIA
1231-01	Propiedad y Planta en Operación	Q 20,339,444.22	Q 20,339,444.22	Q ^o -
1232-02	Maquinaria	Q 625,800.00	Q 625,800.00	Q -
1232-03	Equipo de oficina y muebles	Q 649,843.28	Q 649,843.28	Q -
1232-05	Equipo educacional, cultural y recreativo	Q 176,449.00	Q 176,449.00	Q -
1232-06	Equipo de transporte	Q 1,484,390.40	Q 1,484,390.40	Q -
1232-07	Equipo de comunicaciones	Q 46,297.00	Q 46,297.00	Q -
1232-08	Herramientas	Q 1,189.25	Q 1,189.25	Q -
1233-00	Tierras y Terrenos	Q 996,645.02	Q 996,645.02	Q -
1237-00	Otros Activos	Q 36,200.00	Q 25,200.00	Q 11,000.00
1238-00	Bienes de Uso Común	Q 16,516,290.03	Q 16,516,290.03	Q -
	TOTALES	Q 40,872,548.20	Q 40,861,548.20	Q 11,000.00

El total que refleja el libro de inventarios físico de la Municipalidad al 31 Diciembre de 2014, es de cuarenta millones ochocientos sesenta y un mil quinientos cuarenta y ocho con veinte centavos (Q 40,861,548.20), y según el Balance General a la misma fecha asciende a la cantidad de cuarenta millones ochocientos setenta y dos mil quinientos cuarenta y ocho con veinte centavos (Q 40,872,548.20), habiendo una Diferencia de once mil quetzales exactos (Q 11,000.00), que corresponde a una Donación de bienes, mobiliario y equipo recibida por la Municipalidad, y registrada en la herramienta SICOINGL; mas no así aún en el libro físico de inventario.

8.1 Descomposición cuenta 1234 Construcciones en Proceso

CUENTA	Auxiliar 1 (smip)	NOMBRE DEL PROYECTO	Monto
1234-01-00	127	Ampliación Carretera Aldea Yulguitz I	Q 207,446.44
1234-01-00	295	Construcción Sistema de Agua Potable, Caserío el Porvenir, aldea San Carlos Yajaucu, San Juan Ixcocoy, Huehuetenango	Q 544,100.00
1234-01-00	213	Mejoramiento Carretera, Caserío Tajal	Q 318,354.32

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN IXCOY



1234-01-00	126	Construcción Camino Rural Caserío Nuevo San Francisco	Q 701,247.20
1234-01-00	149	Construcción, Camino Rural, apertura, Cunetas y transversales de la Construcción Camino Rural de la	Q 693,068.00
1234-01-00	107	Mejoramiento de Carretera aldea Sachan	Q 195,129.20
1234-02-00	442	Ampliación Escuela Primaria(Construcción dos aulas) Caserío Tzequel, Aldea San Carlos Yajaucu, San Juan Ixcoy, Huehuetenango	Q 143,003.04
1234-02-00	458	Mejoramiento Escuela Primaria (Cambio Techo de Escuela), aldea Yajaucu Signup, Municipio de San Juan Ixcoy, Huehuetenango	Q 14,705.00
1234-02-00	151	Conservación Ecosistema, Quinini, San Juan Ixcoy, Huehuetenango	Q 142,782.00
1234-02-00	285	Ampliación Escuela Primaria (Construcción cocina escolar) aldea Xopacal, San Juan Ixcoy	Q 75,022.01
1234-02-00	284	Ampliación Escuela Primaria (Construcción Cocina Escolar) Caserío Quistaj, aldea Pie de la Cuesta, San Juan Ixcoy	Q 68,147.71
1234-02-00	261	Mejoramiento de carretera (Balasto + cunetas naturales + Drenajes transversales)	Q 816,410.50
1234-02-00	254	Construcción de Escuela Primaria (3 aulas), cantón Nuca, cabecera Municipal	Q 231,991.62
1234-02-00	426	Construcción cancha polideportiva, caserío Jolomas y Yaxanil, aldea Jolomguitz, San Juan Ixcoy, Huehuetenango	Q 184,792.58
1234-02-00	262	Mejoramiento de carretera (Balasto + cunetas naturales + Drenajes transversales)	Q 540,200.00
1234-02-00	576	Construcción puente vehicular colonia la Reforma Yinculuz cabecera municipal San Juan Ixcoy, Huehuetenango	Q 128,500.00
1234-02-00	441	Ampliación escuela Primaria (Construcción de 3 aulas en segundo nivel) aldea Sachan, municipio de San Juan Ixcoy, Huehuetenango	Q 140,648.27
1234-02-00	118	Circulación Predio Cementerio General	Q 708,702.12
1234-02-00	445	Ampliación Escuela Primaria (Construcción cocina escolar) aldea Jolomguitz, municipio de San Juan Ixcoy, Huehuetenango	Q 95,667.70
1234-02-00	444	Ampliación de Escuela Primaria (Construcción cocina escolar) aldea canchicu, municipio de San Juan Ixcoy, Huehuetenango	Q 68,755.44
1234-02-00	454	Mejoramiento Escuela Primaria (construcción Cocina Escolar) Aldea Bacu, San Juan Ixcoy, Huehuetenango.	Q 80,466.80
1234-02-00	577	construcción sistema de Agua Potable, para los sectores Txoli y Yinculuz cabecera municipal San Juan Ixcoy, Huehuetenango	Q 185,000.00

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN IXCOY



1234-02-00	566	Ampliación escuela primaria (construcción de 4 aulas), aldea Chanchocal II, San Juan Ixcoy, Huehuetenango	Q 685,899.13
1234-02-00	96	Introducción Agua Potable Aldea San Carlos Yajaucú	Q 675,000.00
1234-02-00	319	construcción Escuela Primaria (3 aulas) Caserío Yaxkol, aldea Jolonguitz, San Juan Ixcoy Huehuetenango	Q 252,610.39
1234-02-00	283	Ampliación Escuela Primaria (construcción Cocina Escolar), Escuela Oficial Urbana Mixta, Cabecera Municipal, San Juan Ixcoy.	Q 75,886.18
1234-02-00	236	Ampliación de Escuela (construcción de dos aulas), aldea Yaxeu	Q 176,315.27
TOTAL			Q 8,149,850.92

NOTA No. 9

Activo Intangible Bruto (1241)

Se registran los proyectos de inversión social que no forma capital fijo, esta cuenta asciende a un monto de cinco millones cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos veintidós quetzales con sesenta y cuatro centavos, **(Q.5,479, 822.64)**.

NOTA No. 10

Gastos del Personal a Pagar (2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal municipal realizadas y acumuladas al 31 de Diciembre 2014 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables. El saldo por cada cuenta de retenciones se muestra en la siguiente integración:

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN IXCOY



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA RETENCIÓN	MONTO
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 5,168.84
205	ISR SOBRE DIETAS	Q 7,819.40
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q 1,673.55
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q 1,800.00
202	PRIMA DE FIANZA	Q 774.90
201	CUOTAS I.G.S.S.	Q 115,791.75
TOTAL		Q 133,028.44

NOTA No. 11

PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (2232)

Esta cuenta representa la deuda contraída con el Banco de Desarrollo Rural, S.A. fondos utilizados en la compra de vehículos municipales, el saldo pendiente de pagar al 31 de Diciembre del 2014, con una diferencia entre el saldo del estado de cuenta y los registros en SICOINGL, pago de más realizado al operar la cuota de amortización de préstamos e intereses del préstamo para la compra de vehículos de la municipalidad, correspondiente al mes de noviembre de 2014, por un monto de Q. 0.21, como se muestran a continuación:

No.	Nombre de Cuenta	Saldo Situación de la Deuda	Saldo Según Estado de Cuenta	Saldo Según Contabilidad	Dif.
1	Por compra de Vehículos para la municipalidad	Q 92,853.40	Q 92,853.40	Q 92,853.19	Q. 0.21
TOTAL		Q 92,853.19	Q 92,853.19	Q 212,343.89	Q 0.21

NOTA No. 12

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas (3111)

Corresponde a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinadas a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central y

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN IXCOY



Consejo de Desarrollo; el monto acumulado al 31 de Diciembre del 2014, asciende a la cantidad de Q 81,010,030.35 y el movimiento de ingresos de esta cuenta durante el período del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, ascendieron a la cantidad de: Q. 12,969,359.84.

Mes	Aporte del Gobierno					Total
	IVA-PAZ	Situado	Circulación de Vehículos	Impuesto de Petróleo	IUSI	
Enero	Q 359,822.18	Q 418,240.94	Q 93,909.75	Q 10,138.90		Q 882,111.77
Febrero	Q 359,822.18	Q 418,240.94	Q 90,676.94	Q 12,415.96		Q 881,156.02
Marzo	Q 359,822.18	Q 418,240.94	Q 83,512.62	Q 17,462.22		Q 879,037.96
Abril	Q 359,822.18	Q 418,240.94	Q 89,890.32	Q 12,970.03		Q 880,923.47
Mayo	Q 359,822.18	Q 418,240.94	Q 89,851.50	Q 12,997.37		Q 880,911.99
Junio	Q 359,822.18	Q 418,240.94	Q 87,957.18	Q 14,331.64		Q 880,351.94
Julio	Q 359,822.18	Q 418,240.94	Q 92,472.74	Q 11,151.07		Q 881,686.93
Agosto	Q 359,822.18	Q 418,240.94	Q 86,657.97	Q 15,246.75		Q 879,967.84
Septiembre	Q 359,199.79	Q 417,517.52	Q 86,143.75	Q 15,475.31		Q 878,336.37
Octubre	Q 359,799.40	Q 418,214.48	Q 90,322.57	Q 12,660.55		Q 880,997.00
Noviembre	Q 359,799.40	Q 418,214.48	Q 87,588.08	Q 14,586.51		Q 880,188.47
Diciembre	Q 360,490.13	Q 419,017.32	Q 103,347.90	Q 3,634.73		Q 886,490.08
TOTAL	Q 4,317,866.16	Q 5,018,891.32	Q 1,082,331.32	Q 153,071.04	Q -	Q 10,572,159.84

Gobierno Q10,572,159.84
 CODEDE Q 2,397,200.00
Total Q 12,969,359.84

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN IXCOY



NOTA No. 13

Resultados Acumulados de Años Anteriores y Resultado Del Ejercicio (3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el periodo de 1 enero al 31 de Diciembre del año 2014; por lo que en el presente ejercicio refleja que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q. (18,442,743.27)
Resultado del Ejercicio	Q. (7,377,313.31)
Resultados Acumulados	Q. (25,820,056.58)

NOTA No. 14

Ingresos (5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre; son producto de la gestión municipal y de Transferencias Corrientes del Sector Privado y Público. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la Municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Publica, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes indicadas. El Total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q. 3,334,377.12** como se refleja a continuación:

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN IXCOY



NOTA No. 15

Transferencias Corrientes del Sector Público (5172)

Esta cuenta representa todos los ingresos percibidos por los aportes del gobierno central, aportes del Instituto Nacional de Bosques INAB, del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014; la cual asciende a la cantidad de: **Q. 2,469,523.78**, los cuales están integrados de la siguiente manera:

Cuenta Contable	Nombre de la cuenta	Monto	
5112	Impuestos Indirectos	Q	47,322.00
5124	Arrendamientos de Edificios, equipos e instalaciones	Q	192,644.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	Q	42,991.00
5141	Venta de Bienes	Q	42,985.20
5142	Venta de Servicios	Q	479,130.35
5161	Intereses	Q	19,893.04
5171	Transferencias corrientes del sector Privado	Q	39,887.75
5172	Transferencias corrientes del sector Público	Q	2,469,523.78
TOTAL		Q	3,334,377.12

CUENTA	DESCRIPCIÓN	MONTO	
5172	Transferencias Corrientes de Sector Público		
	Situado Constitucional para Funcionamiento	Q	557,654.61
	Impuesto Circulación de Vehículos para Funcionamiento	Q	27,752.08
	Impuesto al Valor Agregado (Iva-paz) para Funcionamiento	Q	1,439,288.69
	Porcentaje Forestal INAB de Madera	Q	444,828.40
TOTAL			Q 2,469,523.78

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN IXCOY



NOTA No. 16

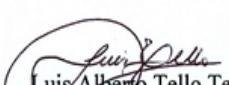
Gastos (6000)

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de Diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implican egresos. El total de los egresos asciende a la cantidad de **Q. 10,711,690.43**

Cuenta de Mayor	sub cta 1	sub cta 2	Nombre de la cuenta	Monto
6111	01	01	Sueldos y Salarios	Q 4,360,520.57
6111	01	02	Aportes Patronales al Seguro Social	Q 194,924.99
6111	01	03	Otros Aportes Patronales	Q 69,800.00
6111	01	04	Beneficios Sociales	Q 38,550.00
6112	01	00	Servicios no personales	Q 202,041.00
6112	03	00	Bienes de Consumo	Q 273,878.25
6113	06	00	Gastos De Inversión Social	Q 4,628,608.26
6121	01	03	Intereses Prestamos Internos	Q 30,812.23
6151	00	00	Transferencias otorgadas al sector privado	Q 464,555.13
6161	00	00	Transferencias de Capital al Sector Privado	Q 448,000.00
			TOTAL	Q 10,711,690.43



 Víctor Ramón Castañeda López
 Director Financiero




 Luis Alberto Tello Tello
 Auditor Interno Municipal




 Bo. Jorge Mario Ramírez González
 Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN IXCOY



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Recomendaciones de auditoría anterior, no cumplidas

Condición

Al verificar el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por la Contraloría General de Cuentas, contenidas en el Informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, se comprobó que no se ha dado cumplimiento a lo siguiente: 1) Hallazgo No. 2, Suscripción de actas en hojas no autorizadas, relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, cuya recomendación establece: “El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que proceda a gestionar ante la Contraloría General de Cuentas, la autorización de los libros y/o hojas movibles para la suscripción de actas del Concejo Municipal.”; 2) Hallazgo No. 2, Deficiencia de registros en tarjetas de responsabilidad, relacionado con el Control Interno, cuya recomendación establece: “El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de implementar una adecuada estructura de control interno, en el área de inventarios, que garantice que todo bien se encuentre registrado en las tarjetas de responsabilidad del funcionario o empleado municipal que haga uso del mismo.”

Criterio

El Acuerdo Número A-57-2006, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Norma 4.6 Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones, establece: “La Contraloría General de Cuentas, y las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente, realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos. Los Planes Anuales de Auditoría, contemplarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de cada informe de auditoría emitido. El auditor del sector gubernamental, al redactar el informe correspondiente a la auditoría practicada, debe mencionar los resultados del seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría gubernamental anterior. El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por la Contraloría General de Cuentas, según corresponda. El seguimiento de las recomendaciones será responsabilidad de las Unidades de Auditoría Interna de los entes públicos y



de la Contraloría General de Cuentas de acuerdo a lo programado. Las recomendaciones que se encuentren pendientes de cumplir, deberán tomarse en cuenta, para la planificación específica de la siguiente auditoría.”

Causa

El Alcalde Municipal, no implementó políticas para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Al no atender las recomendaciones de auditorías anteriores, se incurre en los mismos incumplimientos y deficiencias.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe promover las acciones necesarias para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas; a su vez, girar instrucciones a la Unidad de Auditoría Interna, para que efectúe el seguimiento correspondiente.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 14 de abril de 2015, el Alcalde Municipal manifiesta lo siguiente: "En cuanto a las recomendaciones por los hallazgos referidos en dicho informe de la auditoría anterior, estas fueron tomadas en cuenta realizando acciones al respecto, indicándoles a los responsables de subsanar y dar seguimiento para su cumplimiento, en cuanto a la actualización y elaboración de nuevas tarjetas de responsabilidad de los empleados, así también la autorización de hojas movibles de manera oportuna para la suscripción de actas en hojas autorizadas. Con base a lo manifestado anteriormente: SOLICITO: El desvanecimiento del presente hallazgo, en virtud de que como Alcalde si indique a los responsables sobre la importancia de subsanarlas y darle el seguimiento y cumplimiento respectivo a las recomendaciones del informe anterior. En base a lo expuesto y a las justificaciones presentadas, con todo RESPETO procedo a SOLICITARLE el desvanecimiento de dicho hallazgo."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no presento medios de prueba que sustenten lo indicado en el contenido de sus comentarios.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JORGE MATEO RAMIREZ GONZALEZ	2,500.00
Total		Q. 2,500.00

Hallazgo No. 2

Falta de firmas en documentos de soporte

Condición

En la evaluación efectuada a los egresos correspondientes al ejercicio fiscal 2014, se comprobó que existen documentos de respaldo que carecen de firmas, de acuerdo a lo siguiente: **a)** Las nóminas de dietas para cargos representativos, correspondientes a los meses de febrero, marzo, julio y agosto, no cuentan con la firma de la Comisión de Finanzas como corresponde.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Numeral 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, Sub numeral 2.6 Documentos de Respaldo, establece: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

Causa

La Comisión de Finanzas, no cumple con las atribuciones que le corresponden de conformidad con lo establecido en el Código Municipal.

Efecto

Riesgo de efectuar pagos no autorizados o indebidos, en perjuicio de las finanzas de Municipalidad, al no contar con las firmas de la Comisión de Finanzas que garanticen que los documentos de respaldo reúnen las características necesarias para el efecto.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de comprobar que todo gasto ejecutado



cuenta con la respectiva documentación de soporte, debidamente firmada por los beneficiarios y autoridades que intervienen en el proceso de autorización y fiscalización.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 14 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta lo siguiente: "Es función de la comisión de finanzas como usted bien lo indica la fiscalización y firma de los documentos de respaldo, por lo que el incumplimiento de dichas atribución es de dicha comisión y no de mi parte como Director Financiero Municipal que no pertenezco a la comisión. Aunado a esto quiero manifestarle que dichas planillas se le presentan físicamente para que puedan verificarse que están firmadas por los miembros de la Comisión de Finanzas, como parte del proceso de fiscalización y aprobación de pago. Con base a lo manifestado anteriormente: SOLICITO: a) El desvanecimiento del presente hallazgo, en virtud de que la responsabilidad de la falta de firma como indica el hallazgo en su condición y causa no es del Director Financiero sino de los miembros de la Comisión de Finanzas. Así también que las planillas se le están presentando firmadas completamente por dicha comisión. b) Se tomen en cuenta los documentos de soporte que demuestran lo anteriormente descrito. En base a lo expuesto y a las justificaciones presentadas, con todo RESPETO procedo a SOLICITARLE el desvanecimiento de dicho hallazgo."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios vertidos no justifican el incumplimiento de comprobar que todo gasto ejecutado cuenta con la respectiva firma de los beneficiados y autoridades que intervienen en el proceso de autorización y fiscalización.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	VICTOR RAMON CASTAÑEDA LOPEZ	16,000.00
Total		Q. 16,000.00

Hallazgo No. 3

Incompatibilidad de funciones

Condición

Se comprobó que no existe una adecuada separación de funciones en el proceso



de emisión, revisión y autorización de cheques, ya que estas funciones la ejerce únicamente el Director de Administración Financiera Integrada Municipal.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Numeral 1 Normas de Aplicación General, Sub numeral 1.5 Separación de Funciones, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, delimitar cuidadosamente, las funciones de las unidades administrativas y sus servidores. Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de autorización, ejecución, registro, recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones. La separación de funciones tiene como objetivo evitar que una unidad administrativa o persona ejerza el control total de una operación.”

Causa

Incumplimiento a la normativa legal por parte del Alcalde Municipal, al no delimitar adecuadamente las funciones del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en el proceso de emisión de cheques.

Efecto

Riesgo que los gastos efectuados por la Municipalidad no se fiscalicen correctamente, al no existir una adecuada segregación de funciones en el proceso de emisión, revisión y aprobación de cheques.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que establezca una adecuada segregación de funciones en el proceso de emisión de cheques, delegando la responsabilidad de emisión, verificación y autorización a personas distintas.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 14 de abril de 2015, el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan lo siguiente: "Quiero indicarle que en esta Municipalidad tomando en consideración el artículo 97 del Código Municipal Administración Financiera Integrada Municipal...."cada municipalidad deberá contar con la Administración Financiera integrada Municipal, la que organizará acorde a la complejidad de su organización municipal. Dicha unidad deberá contar como mínimo con las áreas de tesorería, contabilidad y presupuesto. Las funciones de cada una de dichas áreas serán normadas en el reglamento interno correspondiente”, por lo que consideró que si están delimitadas las funciones ya que cumple con las mismas al estar fungiendo como Tesorero y



Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), cumpliendo competencias y funciones que le atribuye el Código Municipal en su artículo 98 Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, inciso " c).... Efectuar los pagos que estén fundados en las asignaciones del presupuesto municipal, verificando previamente su legalidad; n) Administrar la cuenta caja única, basándose en los instrumentos gerenciales, de la Cuenta Única del Tesoro Municipal;". El Manual de Administración Financiera Municipal, segunda versión indica en el numeral 3.6.2.2 Área de Programación y Ejecución de Pagos inciso c) "Recibir los expedientes de devengados de origen presupuestario y los pendientes extrapresupuestario y pagarlos de acuerdo a su naturaleza y monto". El numeral 6.2 Normas de Control Interno, sub numeral 6.2. 10 Programación del pago de los compromisos adquiridos "El área de Tesorería, es responsable.....preparar la programación de los pagos, la periodicidad será definida en función de las necesidades. Así también el artículo 53 Atribuciones y Obligaciones del Alcalde del mismo código indica en el inciso f) Disponer gastos, dentro de los límites de su competencia, autorizar pagos y rendir cuentas....." Aunado a esto quiero manifestarle que las funciones del Tesorero y Director AFIM, después del debido proceso de autorización del pago por parte del Concejo y este servidor, después de las etapas del comprometido y devengado, le corresponde la etapa del pagado, por lo que emite los respectivos cheques, para que posteriormente la revisión y autorización de los cheques la realice yo como Alcalde Municipal con la firma de los mismos, toda vez que empleados distintos ya han registrado y cumplido las anteriores etapas presupuestarias conjuntamente con el acuerdo de aprobación de pago y el aval por los miembros de la Comisión de Finanzas, como parte del proceso de fiscalización y aprobación de pago. Por lo que con ello la autorización, ejecución, registro, recepción, custodia de valores y bienes y control de operaciones no recae solamente sobre el Director Financiero por lo que no tiene el control total de la operación y menos en este caso específico de la emisión, revisión y autorización del cheque, ya que son funciones propias del área de Tesorería y de la Dirección Financiera de acuerdo a lo que indica el Código Municipal y MAFIM segunda versión. Con base a lo manifestado anteriormente: SOLICITO: a). El desvanecimiento del presente hallazgo, en virtud de que son funciones propias de la Tesorería y de la Dirección Financiera la emisión de los pagos mediante cheques y en ningún caso dicha persona ejerce el total control de los procesos y operaciones ya que la autorización y firma me corresponde a mi como Alcalde Municipal, y también ya que en esta Municipalidad no existe designada persona distinta para el cargo de Tesorero y Director de la AFIM. b) Se tomen en cuenta la base legal y los documentos de soporte que demuestran lo anteriormente descrito. En base a lo expuesto y a las justificaciones presentadas, con todo RESPETO procedo a SOLICITARLE el desvanecimiento de dicho hallazgo."



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios vertidos no justifican el incumplimiento a la separación de funciones en la emisión, verificación y autorización de cheques.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 14, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JORGE MATEO RAMIREZ GONZALEZ	10,000.00
DIRECTOR DE AFIM	VICTOR RAMON CASTAÑEDA LOPEZ	8,000.00
Total		Q. 18,000.00

Hallazgo No. 4

Deficiencia en documentos de respaldo

Condición

En la evaluación a la ejecución presupuestaria de egresos, Programa 12, Red Vial, se comprobó que la municipalidad erogó la cantidad de Q3,180,273.90 con cargo al renglón presupuestario 154 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo de Construcción, evidenciando que los expedientes de gasto, que contienen los documentos de soporte, carecen de informes de supervisión que permitan establecer las características técnicas de los trabajos efectuados y si los mismos fueron recibidos a conformidad.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Numeral 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, Sub numeral 2.6 Documentos de Respaldo, establece: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”. El Numeral 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Sub numeral 5.5 Registro de Operaciones Contables, indica: “La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa



verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”.

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no ha establecido procedimientos de control que garanticen la adecuada documentación de los gastos ejecutados en el mantenimiento y reparación de la red vial del municipio.

Efecto

Limita el análisis y la fiscalización del gasto público, al no contar con documentación de respaldo que permita aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas a los gastos ejecutados, en la fase de recepción.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que establezca procedimientos de control que garanticen que todo gasto ejecutado en el mantenimiento y reparación de la red vial del municipio, cuente con documentación técnica que describa la naturaleza y características del trabajo realizado e incluya informes de supervisión y recepción de los mismos.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 14 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta lo siguiente: "Quiero indicarle que en esta Municipalidad se realiza el arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción para satisfacer las demandas y necesidades de mantenimiento de los diferentes caminos rurales de las diferentes regiones y comunidades del municipio. En cuanto a informes de supervisión es difícil contratarlos ya que el costo por dichos servicios es alto y esto incrementaría considerablemente los gastos por conservación de la red vial, y lamentablemente no se cuentan con los fondos presupuestarios necesarios para contratar los servicios de supervisión. Así también es importante resaltar que este tipo de mantenimientos son concurrentes cada vez que; por las inclemencias del tiempo en invierno se hacen necesarios realizarlos. Así también en cuanto a los pagos efectuados a este renglón están respaldados, autorizados, aprobados por el Concejo Municipal y se conforma expediente de los mismos. Con base a lo manifestado anteriormente: SOLICITO: El desvanecimiento del presente hallazgo, en virtud de que los pagos se han efectuado con su correspondiente documentación de respaldo y



aprobación. Así también que no se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para poder sufragar el pago de la supervisión de algunos mantenimiento de carretera ya que el mismo elevaría los costos de operación. En base a lo expuesto y a las justificaciones presentadas, con todo RESPETO procedo a SOLICITARLE el desvanecimiento de dicho hallazgo."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que en los comentarios, el responsable acepta la falta de documentación técnica e informes de supervisión sobre los trabajos de arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción; así mismo, la falta de recursos financieros no justifica la deficiencia, ya que todo gasto efectuado debe contar con la suficiente documentación de soporte.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	VICTOR RAMON CASTAÑEDA LOPEZ	16,000.00
Total		Q. 16,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Actas de sesión suscritas en hojas móviles no autorizadas

Condición

Se comprobó que las actas de sesiones ordinarias del Concejo Municipal, comprendidas de la número 048-2014 a la 052-2014, fueron suscritas en hojas móviles no autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 4, literal k), establece: "Autorizar y



verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.”

El Acuerdo No. A-18-2007 del Contralor General de Cuentas, Reglamento para la prestación de servicios, autorizaciones y venta de formularios impresos, Artículo 1 Ámbito de Aplicación, establece. “El presente Reglamento es aplicable a todas las entidades o personas a que se refiere el artículo 2 del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República.” El Artículo 3, literal e), establece: “Habilitación de libros de cuenta corriente, hojas movibles, actas, registros u otros.”

Causa

No se procedió oportunamente con la autorización de libros de actas en la Contraloría General de Cuentas, por parte del Secretario Municipal.

Efecto

La suscripción de actas en libros no autorizados hace susceptible la sustitución de hojas y modificación del contenido de las mismas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que en lo sucesivo, solicite en forma oportuna ante la Contraloría General de Cuentas, la autorización de hojas móviles para la suscripción de actas del Concejo Municipal.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio No. 10-DAM-0406-2014 de fecha 27 de marzo de 2015, se notificó al responsable el presente hallazgo y mediante Acta No. 176-2015 Libro L2 26,894 de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 14 de abril de 2015, se dejó constancia de la discusión de hallazgos, sin embargo el responsable no se pronunció al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no presento medios de prueba y argumentos que lo desvanezca.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	MARVIN ALBERTO VILLATORO PALACIOS	15,000.00
Total		Q. 15,000.00



Hallazgo No. 2

Falta de fianzas de cumplimiento

Condición

En la verificación de los expedientes de los contratos números 02-2014, 03-2014 y 04-2014, de servicios profesionales de supervisión de proyectos, renglón 188, se comprobó que dichos contratos no cuentan con la correspondiente fianza de cumplimiento.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 1056-92 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 26, Suscripción y aprobación del contrato, establece: "...Previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía de cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la Ley."

Causa

El Secretario Municipal, no observó la normativa legal vigente en cuanto a lo relacionado con el otorgamiento de la correspondiente fianza de cumplimiento.

Efecto

Riesgo que los contratistas no cumplan con los compromisos contractuales adquiridos y no exista cobertura mediante fianza que le permita a la municipalidad resarcirse por daños y perjuicios.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal, a efecto de exigir el cumplimiento de la constitución de las garantías correspondientes como lo son las fianzas de cumplimiento antes que los contratos sean aprobados.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio No. 10-DAM-0406-2014 de fecha 27 de marzo de 2015, se notificó al responsable el presente hallazgo y mediante Acta No. 176-2015 Libro L2 26,894 de fecha 14 de abril de 2015, se dejó constancia de la discusión de hallazgos, sin embargo el responsable no se pronunció al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no presentó medios de



prueba y argumentos que lo desvanezca.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	MARVIN ALBERTO VILLATORO PALACIOS	417.86
Total		Q. 417.86

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. (Ver Hallazgo No. 1 relacionado con el Control Interno).

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JORGE MATEO RAMIREZ GONZALEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	AMBROSIO CARRILLO LOPEZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	JOSE RAYMUNDO LOARCA	SINDICO SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	MATEO RAFAEL PEREZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
5	PABLO PASCUAL LORENZO GONZALES	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
6	DIEGO BERNABE JACINTO	CONCEJAL TERCERO	01/01/2014 - 31/12/2014
7	FRANCISCO LOARCA VELASQUEZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2014 - 31/12/2014
8	MARVIN ALBERTO VILLATORO PALACIOS	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
9	VICTOR RAMON CASTAÑEDA LOPEZ	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2014 - 31/12/2014
10	BRENDY MARLENY AGUIRRE ARGUETA DE AVILA	DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014

9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. NELSON CLODOHALDO BATZ GARCIA
 Coordinador Independiente

Lic. EDYCK AROLDO BAUTISTA CORNEJO
 Supervisor Gubernamental



GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

Ser un municipio potencialmente competitivo en la prestación de servicios de calidad con eficiencia, eficacia y transparencia, involucrando a los habitantes para que juntos contribuyamos a mejorar la calidad de vida.

Misión (Anexo 2)

Trabajar juntos en forma eficiente, eficaz y transparente, satisfaciendo necesidades prioritarias que vayan dirigidas a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No.4
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN IXCOY, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS		AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
										ANTERIORES	EJERCICIO 2014	VALOR	%	
1	110430	* AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA (CONSTRUCCION DE 4 AULAS, ALDEA CHANCHOCAL II, SAN JUAN IXCOY, HUEHUETENANGO.	006-2013	14/08/2013	21.22.31.32.31.0101.0004 (code4)	CONSTRUCTORA MIRONCS (LUZARDO MERIDA)	27/08/2013	27/01/2014	Q. 682,500.00	Q. 84882.5	Q. 566137.5	Q. 651000	98%	100%
2	112410	* AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA (CONSTRUCCION DE 2 AULAS + COCINA ESCOLAR + MURO DE CONTENCIÓN, ALDEA YULCHECAN.	007-2013	31/07/2013	21.22.31.32.31.0101.0004 (code4)	CONSTRUCTORA EL MATELLANO (ANDRES GOMEZ FELIPE)	26/08/2013	26/01/2014	Q. 605,838.65	Q. 164,670.92	Q. 441,167.73	Q. 605,838.65	100%	100%
3	111992	* AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE (LINEA DE CONDUCCION), LADO NORTE, CABECERA MUNICIPAL, SAN JUAN IXCOY, HUEHUETENANGO.	008-2013	16/08/2013	21.22.31.32.31.0101.0004 (code4)	CONSTRUCTORA (FREDY EFRAIN LOPEZ BIVAS)	18/09/2013	18/04/2014	Q. 872,395.09	Q. 223,662.27	Q. 648,732.82	Q. 872,395.09	100%	100%
4	110409	*AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA (CONSTRUCCION DE 6 AULAS EN EL SEGUNDO NIVEL DE LA ESCUELA URBANAL, CABECERA MUNICIPAL, SAN JUAN IXCOY, HUEHUETENANGO.	009-2013	29/08/2013	21.31.31.0101.0004 (code4)	CONSTRUCTORA (EDSON RONALDO ALVARADO HERRERA)	17/09/2013	17/02/2014	Q. 1,036,105.36	Q. 153,477.63	Q. 882,627.73	Q. 1,036,105.36	100%	100%
5	111825	*CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON SAN SEBASTIAN, ALDEA PIE DE LA CUESTA, SAN JUAN IXCOY, HUEHUETENANGO.	010-2013	05/09/2013	21.22.31.32.31.0101.0004 (code4)	CONSTRUCTORA (EDWIN ENRIQUE SAUCEDO TELLO)	18/09/2013	18/04/2014	Q. 1,491,476.00	Q. 143,342.55	Q. 1,348,133.45	Q. 1,491,476.00	100%	100%
6	124289	CONSTRUCCION CENTRO DE CONFERENCIA COMUNITARIO (UNIDAD MINIMA DE SALUD), ALDEA CANCHICU, SAN JUAN IXCOY, HUEHUETENANGO.	009-2014	26/03/2014	21.22.29	CONSTRUCTORA (WBE INGENIEROS)	05/05/2014	06/08/2014	Q. 339,500.00	Q. 0.00	Q. 47,900.00	Q. 47,900.00	20%	20%



7	123993	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA ALDEA JOLOMGUITS, SAN JUAN IXCOY, HUEHUETENANGO.	004-2014	26/03/2014	22	CONSTRUCTORA CASTILLO	06/05/2014	05/07/2014	Q. 0.00	Q. 209,500.00	Q. 209,500.00	Q. 209,500.00	100%	100%
8	123982	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA (CONSTRUCCION DE 1 AULA), ALDEA QUIJIL, SAN JUAN IXCOY, HUEHUETENANGO.	005-2014	24/04/2014	22	CONSTRUCTORA W&E INGENIEROS	08/05/2014	08/08/2014	Q. 0.00	Q. 175,000.00	Q. 175,000.00	Q. 175,000.00	100%	100%
9		CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LOS SECTORES TIOILI Y YRUCILLUS, CABECERA MUNICIPAL, SAN JUAN IXCOY, HUEHUETENANGO.	006-2014	10/10/2014	21.22.29.02.32.14.32. 15.32.17.32.0151.000 01.31.0101.0004(código)	CONSTRUCTORA CONSTRUCTODO	21/10/2014	21/05/2015	Q. 0.00	Q. 2,803,088.88	Q. 298,217.77	Q. 298,217.77	20%	75%

Lugar y fecha, San Juan Ixcay, 09 de febrero de 2015


 Victor Manuel Castañeda
 COORDINADOR GENERAL



 Víctor Ramírez González
 Alcalde Municipal











Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No.6
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN IXCOY, HUEHUETENANGO.
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO BNP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	143117	Subsidio para el fortalecimiento de mujeres y su incidencia en procesos de desarrollo en el municipio de San Juan Ixcay	Talleres y capacitación sobre: la violencia y derechos de las mujeres; elaboración de libros y broches; elaboración de shampoo y jabón naturales; celebración de días conmemorativos	43,84,85,87,115,129,154,181	22	COMERCIAL SAN MIGUEL, Irma Alicia Sozovendo Arreola de Soto; TIENDA Y CAFETERIA PRISCY (Avenida Estela Catalán Montañón); COMEDOR EMANUEL, (Sociedad Leticia Martínez Hernández); VENTAS DE HILO EL ARTESANO (Luis Francisco Gramajo); COMERCIAL ARIES (Antonio Nicolás Icajalchal Tahay); JORGE MARIO SOLIS YAX.	01/01/2014	31/12/2014	Q. 200,000.00	Q. 0.00	Q. 56,759.93	30%	30%	
2	143132	Subsidio para el fortalecimiento de jóvenes y su incidencia en procesos de desarrollo, en el municipio de San Juan Ixcay, Huehuetenango.	Talleres sobre: Artesanía en cerámica; festivales sobre salud sexual y reproductiva; rutas de prevención de la violencia.	89,106,	21	PRODUCCIONES CREATIVAS (Geonani Francisco Sosa Méndez); RESTAURANT RAFA (Piero Marco Antonio Ribalta López).	01/01/2014	31/12/2014	Q. 114,000.00	Q. 0.00	Q. 13,845.00	12%	12%	
3	143264	Subsidio para el fortalecimiento integral de la niñez y adolescencia y su incidencia en el proceso de desarrollo en el municipio de San Juan Ixcay, Huehuetenango.	Talleres en centros educativos sobre higiene bucal; derechos de la niñez; día conmemorativo; 7 reuniones para el fortalecimiento de la Red para la protección de los derechos del niño y la niña.		21		01/01/2014	31/12/2014	Q. 74,000.00	Q. 0.00	Q. 18,663.00	25%	25%	



4	143311	subsidio para el fortalecimiento de grupos productivos a menor escala de las diferentes comunidades del municipio de San Juan Ixcay, Huehuetenango.	Asistencia técnica a grupo de agricultores sobre siembra, cosecha de cultivos de papa (dotación de semilla de papa mejorada), implementación de horizontaliz (dotación de semillas), crianza de bovinos, elaboración de shampoo natural y jabón, implementación de vivero municipal (siembra de arbolitos), tacheo de galeras para abonera naturales;	26, 27,36,45,46,49,53,5 4,55,56,57,62,68,11 2,116,130,140,148,1 50,152,170;	21,22	FERRETERIA Y DISTRIBUIDORA LOARCA (Tomas Leona Perez), JUAN LOPEZ GARCIA, VIVERO LOS CUCHAMATANES (Eliaban Miguel Aquilino Felipe), FERRETERIA PUENTE ARROYO (Loreal Alvarez Vilasro), FERRETERIA EL PUENTE SOCIEDAD ANONIMA, AVECOM (Rosal Manuel Gomez Y COMERCIALIZADORA VASQUEZ (Esmeralda Heredia Alvarez Avarez de Vasquez) COOPERATIVA INTEGRAL AGRICOLA JOLLA HERIBGA DE LAS TRES CRUCES RL, MICELANEA ANGELA (Pascual Salda Morales), AGROSERVICIO SAN JOSE (Estela Beatriz Garcia Mendosa),	01/01/2014	31/12/2014	Q. 0.00	Q. 563,520.00	Q. 563,520.00	100%	100%
5	143309	Subsidio para la conservación, protección y cuidado del medio ambiente y los recursos naturales del municipio de San Juan Ixcay, Huehuetenango.	Implementación de viveros comunales; medición de terrenos para el ingreso a pajar y pajarillo; charlas en centros educativos sobre recursos naturales y ambiente.	24,32,145,	22	CARLOS HUMBERTO LUCAS VASQUEZ (servicios forestales),	01/01/2014	31/12/2014	Q. 0.00	Q. 38,750.00	Q. 38,750.00	23%	23%
6	143429	Conservación y reparación de centros educativos de las diferentes comunidades del municipio de San Juan Ixcay, Huehuetenango.	Cambio de techos a centros educativos del municipio.	44,52,79,111,133,142,22,29,0101,0002,1,142,146,169,		CONSTRUCTORA GRANADOS (Pilar Reyes Granados Cano), DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA SANTA ANA SOCIEDAD ANONIMA, MINI FERRETERIA LA LIBERTAD (Maria Perez Reynoso de Jacimo),	01/01/2014	31/12/2014	Q. 0.00	Q. 110,784.50	Q. 110,784.50	100%	100%



7	144180	<p>Conservación de la red vial de las siete microrregiones del municipio de San Juan Ixcay, Huehuetenango.</p>	<p>Acuerdos Numeros: 21,22,29,02,29,0 01,02,03,09,10,11,1 3,32,01010,0014, 2,18,19,20,21,30,33, 32,0101,0017,32, 34,47,50,51,64,67,6 0101,0018</p>	<p>CONSTRUCTORA CASTILLO (Adrian Quibert Castillo Barro)</p> <p>CONSTRUCTORA BREG (Raymundo Domingo Basilio Pedro)</p> <p>CONSTRUCTORA CASTILLO (Luis Fernando Castillo Morales), MULTICONM (Mario Geismar Ajpalet Ixcay).</p> <p>CONSTRUCTORA JD (Davin Henri Diaz Gómez).</p>	<p>01/01/2014</p>	<p>31/12/2014</p>	<p>Q. 4,663,854.21</p>	<p>Q. 4,663,854.21</p>	<p>Q. 4,663,854.21</p>	<p>100%</p>
8		<p>conservación de edificios municipales y alumbrado público del municipio de San Juan Ixcay, Huehuetenango.</p>	<p>60</p>	<p>FERRETERIA E IMPORTADORA LOPEZ (Gregorio Lopez Josequi)</p>	<p>01/01/2014</p>	<p>31/12/2014</p>	<p>Q. 20,000.00</p>	<p>Q. 17,340.00</p>	<p>Q. 17,340.00</p>	<p>87%</p>

[Signature]
 Jorge Masayo Ramirez Gonzalez
 Alcalde Municipal



San Juan Ixcay, 09 de febrero de 2015

[Signature]
 Victor Ramón Castañeda Lopez
 DIRECTOR DE



[Signature]
 Luis Alberto Tello Tejada
 AUDITOR INTERNO

